

GRUPO MUNICIPAL AHORA SI PODEMOS
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla

D. Domingo Sola López, en su condición de concejal del grupo AHORA SI PODEMOS, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente:

Moción para la adhesión por parte del pleno de la solicitud del reconocimiento de Armilla como “ciudad amiga de la infancia”

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los gobiernos locales.

El Ayuntamiento de Armilla, apuesta de forma decidida por el cumplimiento de la Convención de los derechos del Niño, y, dentro de esta voluntad, esta legislatura cuenta con la Concejalía de Educación y la Concejalía de Servicios Sociales con el compromiso de apostar por la infancia.

El I Plan de Infancia contará tanto en su elaboración como en su cumplimiento con la participación de todos los profesionales y agentes sociales con competencias en la materia y, por supuesto, con todas las niñas y niños a los que va dirigido.

Con carácter urgente ya se han adoptado medidas para la protección de la infancia más vulnerable como la concesión de ayudas económicas para material escolar para el alumnado y muchas otras medidas. (alimentación, ropa, suministros), programas contra el absentismo escolar y E.T.F. (equipo de tratamiento familiar).

Además de otras actividades como “Olimpiadas de familia”, Chirigota en los Carnavales, Juegos del Mundo, etc..

ACUERDOS

PRIMERO-Colaborar en lo sucesivo para desarrollar en el municipio el enfoque de trabajo “ALIA”, consistente en llevar a cabo proyectos y acciones que contribuyan a fomentar la participación de la ciudadanía, incluidos niños, en las políticas locales de la infancia y adolescencia, construyendo así alianzas y redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad a favor de la infancia, conforme a los principios y normas de la convención sobre los Derechos del Niño.

SEGUNDO-Colaborar para que el municipio obtenga por primera vez,el sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia,conforme a los requisitos y procedimiento establecidos por UNICEF España a tal efecto.

Domingo Sola López
Armillá 27 de Diciembre 2016

